

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile
 Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
 Santiago XIII
 CHILE

Prove: 000000810
 SPRINGSHARE LLC,
 801 Brickell Ave, Suite 900, Miami
 FL

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007658		08/12/2022	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
PAULINA JIMENEZ TEJEDA		USD	

Envío: USACH
 Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
 Santiago XIII
 CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
 Santiago XIII
 CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar			
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto	
1- 1	Springshare, LLC. Sol. 59883 Res. 7641 de 2022		1.00UN	7,390.00	7,390.00	08/12/2022	

Total Programa 7,390.00

Total Art 81112003-01 7,390.00

Impt Total Ped 7,390.00

No Autoriz

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA
LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA LIBGUIDES
PARA LA UNIDAD DE BIBLIOTECAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

SANTIAGO, 12/08/2022 - 7641

VISTOS: El DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094 de 2019 sobre Universidades Estatales; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Universitario 24 de 2021 correspondiente al presupuesto universitario; la Resolución N°9515 de 2013, el Decreto Universitario N°3 de 2022, y teniendo presente las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que la Unidad de Bibliotecas requiere la contratación de la Licencia LibGuides a contar del 01 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023, según da cuenta los Términos de Referencia de fecha 27 de julio de 2022.

b) Que, según lo informado por la unidad requirente, LibGuides es el sistema de gestión de contenido web 2.0 para la elaboración de guías de biblioteca. Permitirá al Sistema de Bibliotecas utilizarlo para crear atractivos contenidos multimedia, compartir conocimientos e información, y promover recursos bibliotecarios físicos y digitales para toda la comunidad universitaria. Con LibGuides el Sistema de Bibliotecas ayudará a los usuarios a encontrar información que ni siquiera sabían que existía. Pueden incluso hacer preguntas en tiempo real, mientras se realiza una investigación. Las LibGuides permitirán integrar contenidos de la biblioteca en cualquier blog, sitio web, red social, o en un sistema de cursos virtuales, por medio de una serie de widgets que se pueden colocar dentro de cualquier página web, ayudando a promocionar la biblioteca en Twitter, Facebook y otras redes sociales.

c) Que, revisado el catálogo de bienes y servicios disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, se constató que las suscripciones que se requiere adquirir no se encuentran disponibles bajo modalidad de Convenio Marco.

d) Que la licencia es distribuida únicamente por Springshare, con domicilio en 801 Brickell Ave, Floor 8, Miami, según da cuenta la carta de fecha 12 de julio de 2022 emitida por la empresa.

e) Que el proveedor individualizado en el considerando anterior remitió la siguiente cotización e instrucciones de pago:

Springshare, LLC.
801 Brickell Ave
Floor 8
Miami, FL 33131
Phone 1-800-451-3160 Fax 646-417-6439
Fed. EIN: 27-3852735

QUOTE #22-YC1342

Date: July 27, 2022

TO:
Universidad de Santiago de Chile
Santiago, Chile
Sergio Ulloa
sergio.ulloa@usach.cl

Quote Valid for 60 days

Annual License Fee: December 1, 2022 - November 30, 2023

QUANTITY	DESCRIPTION	UNIT	AMOUNT
1	LibGuides CMS Upgrade Annual License Fee	USD	1,500
1	LibGuides Annual License Fee	USD	2,677
1	LibAnswers Platform Annual License Fee	USD	3,213
	SUBTOTAL	USD	7,390
	SALES TAX		N/A
	SHIPPING & HANDLING		N/A
	TOTAL	USD	7,390.00

Account Name

SPRINGSHARE LLC

Checking Account Number

97410001451

**Domestic Wire / ACH Instructions
Wire / Credit Funds to:**

**First Republic Bank
111 Pine Street
San Francisco, CA 94111**

**ABA / Routing Number: 321 081 669
SWIFT Code: FRBBUS6S**

Special Instructions (if any): None

f) Que, de conformidad con el artículo 10 N°5 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886, procede la contratación directa cuando se trate de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, lo que ocurre en la especie, toda vez que el servicio requerido corresponde un sistema digital de prestación remota.

g) Que, a su vez, el artículo 10 N°4 del cuerpo normativo antes citado, autoriza la contratación directa de bienes y servicios cuando existe un proveedor único en el mercado, lo que se configura respecto del proveedor individualizado en el considerando d), ya que éste es el único proveedor de los servicios específicos requeridos, situación abordada en dicho considerando.

h) Que, en consideración a los antecedentes expuestos precedentemente, esta autoridad administrativa estima que se configuran en la especie las causales de trato directo establecidas en el artículo 10, numerales 4 y 5 del Decreto Supremo N° 250, para proceder a la contratación directa.

i) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Decreto Supremo N°250 de 2004, las entidades podrán efectuar los procesos de compras y la recepción total o parcial de ofertas fuera del Sistema de Información tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el artículo 10 números 5 y 7 letras i) y k) de dicho cuerpo legal, efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda.

j) Que esta autoridad administrativa considera que se trata de un servicio estándar de simple y objetiva especificación.

k) Que consta por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 59883 de fecha 3 de agosto de 2022 que la institución cuenta con los recursos para financiar esta contratación.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE la contratación directa con el proveedor Springshare, con domicilio en 801 Brickell Ave, Floor 8, Miami para la renovación de la Licencia Libguides en los términos detallados en los considerandos a) y e) de la presente resolución.

2. FORMALÍZASE la contratación directa por medio de la correspondiente emisión de la orden de compra o documento que corresponda, y su aceptación por parte del proveedor.

3. IMPÚTASE el gasto incurrido a propósito de la presente contratación de la siguiente forma:

3.a. Por concepto de pago de servicios: Monto: US \$7,390. Centro de Costo: 102. Ítem: G252. Proyecto: 1337.

3.b. Por concepto de gastos bancarios: Monto: US \$80. Centro de Costo: 102. Ítem: G267. Proyecto: 1337.

4. PROCÉDASE de conformidad al artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, y **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. HUMBERTO VERDEJO FREDES, PRORRECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,


ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL

AJT/JPJ/PRR/MFW

Distribución:

1. Unidad de Bibliotecas

1. Departamento de Finanzas y Tesorería

1. Unidad de Gestión de Proyectos

1. Oficina de Partes

1. Archivo Central

[HR N°646/CDP N°59883]